

LISTA DE PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN REALIZAR ENCUESTAS DE SALIDA O CONTEOS RÁPIDOS DURANTE LA JORNADA ELECTORAL REFERENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024

Con fundamento al artículo 139 numeral 3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral que a la letra dice:

“Artículo 139. (...)

3. El Instituto o, en su caso, el OPL correspondiente, por conducto de su Secretaría Ejecutiva, deberán dar a conocer en la página electrónica, antes del inicio de la respectiva jornada electoral, la lista de las personas físicas y morales que hayan manifestado su intención de realizar encuestas de salida o conteos rápidos el día de la elección.”

Es por ello que en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2024, la Secretaría Ejecutiva, informo que **no recibió ningún aviso** por parte de alguna persona física o moral interesada en realizar cualquier encuesta de salida o conteo rápido durante la Jornada Electoral a celebrarse el próximo domingo 01 de diciembre de 2024, como se refiere en el Tercer Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva al Pleno del Consejo General, relativo al monitoreo de encuestas por muestreo y sondeos de opinión no institucionales sobre el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024 para el Ayuntamiento de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo.

